

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Jiménez Cortijo y don José Jiménez Álvaro, contra “Nuyma 2000, Sociedad Limitada”, “Grupo Baluarte, Sociedad Limitada”, y “Leyten Miles, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 546 de 2009, se ha acordado citar a “Nuyma 2000, Sociedad Limitada”, y “Leyten Miles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de junio de 2009, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Nuyma 2000, Sociedad Limitada”, “Grupo Baluarte, Sociedad Limitada”, y “Leyten Miles, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.389/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de lo social y con el número de ejecución 184 de 2008, se tramita procedimiento de ejecución a instancias de don Pedro Pablo Bautista Seco, don Juan Antonio Guillén Romero, doña Fabiola Girón Torres, don Luis E. Andrade Londoño, don Antonio Pérez Ferrer y don Pedro Peña Fogue, contra “Reformobel, Sociedad Limitada”, por un principal pendiente de 81.630,29 euros, más 6.151 euros de intereses y 8.200 euros de costas calculadas provisionalmente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien/los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el próximo día 26 de junio de 2009, a las diez horas, con los requisitos siguientes:

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes

Vehículo matrícula: 7019DDN.
Marca: “Mazda”.
Modelo: RX 8.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: JMZSE173640112928.

Valor de tasación: 16.460 euros.

Depositario: el vehículo se encuentra depositado en la Base de Mediodía-2.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(01/1.771/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Luis Martín Sastre, contra “Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, “Obras San Antón, Sociedad Anónima”, “Obrum Urbanismo y Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Obrum Urbanismo y Construcciones, Sociedad Limitada”, “Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada”, “Ambiental Urbanizadora, Sociedad Anónima”, “Metrópolis Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada”, “Dico Harinsa Obras, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 477 de 2009, se ha acordado citar a “Metrópolis Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 2009, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Metrópolis Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.492/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 276 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Gascón Carrasco, contra doña Alejandra Romero López, don José Antonio Tortosa Mondejar, “Metálicas Velasco, Sociedad Limitada”, y “Alarifés Trolhas, Sociedad Limitada Laboral”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 11 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 22 de febrero de 2010, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la planta primera, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada de los demandados no impedirá la celebración del juicio.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda sobre la comparecencia a juicio del demandante asistido de letrado.

Se requiere a los demandados a fin de que comparezcan el día y hora señalados, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les podrá tener por confesos.

A la vista del testimonio, de las diligencias negativas obrantes en el procedimiento número 548 de 2008, de la empresa demandada “Metálicas Velasco, Sociedad Limitada”, se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial.

Asimismo, se requiere a la parte demandante para que en el plazo de cuatro días aclare la demanda, en el sentido de manifestar si el domicilio de los tres administradores concursales es el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presente en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Metálicas Velasco, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.433/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 54 de 2009-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paloma Herrador Abad, contra don Manuel Benjumea Vera, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María del Carmen López Hormeño.—En Móstoles, a 17 de abril de 2009.

El anterior escrito del letrado de la parte actora únase a los autos de su razón, y estando citado para comparecer a vista el mismo día que en los presentes autos ante el Juzgado de lo social número 18 de Madrid, se accede a la solicitud de posponer la hora de señalamiento de la presente demanda.

Se pospone la hora, señalándose nuevamente para el día 3 de junio de 2009, a las trece horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución a las partes, sirviendo de citación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Benjumea Vera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.754/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA

EDICTO

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 544 de 2009, se ha acordado citar a "Konecta Servicios de Empleo ETT, Sociedad Anónima", como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el día 9 de junio de 2009, a las once y veinte horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Vermondo Resta, sin número, edificio "Viapol", quinta planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Konecta Servicios de Empleo ETT, Sociedad Anónima".

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.430/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE SEVILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Atares Calavia, secretaria del Juzgado de lo social número 5 de Sevilla.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 94 de 2008, dimanante de autos número 802 de 2004, en materia de cantidad, a instancias de don José Ignacio Rosales Tovar y doña Silvia Ramírez Medina, contra "Festival Cruceros, Sociedad Anónima", habiéndose dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Sevilla, a 4 de mayo de 2009.—Dada cuenta; y...

Parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada "Festival Cruceros, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 28.226,81 euros de principal, más 5.645,36 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones, previa anotación en los libros de registro correspondientes de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes de la ejecutada sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días hábiles al de su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabárraga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Sevilla. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a "Festival Cruceros, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Sevilla, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.559/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 539 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Cazorla Menor, contra la empresa "Anja Urbana, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 8 de julio de 2009, a las doce horas, en la Sala de audiencias número 10 de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada, debiendo comparecer el representante legal personalmente a la vista. Se requiere a